



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Foro sobre Cuestiones de las Minorías**  
**12º período de sesiones**  
28 y 29 de noviembre de 2019  
Tema 1 del programa provisional  
**Aprobación del programa y programa de trabajo**

## Programa provisional y anotaciones

### Programa provisional

1. Aprobación del programa y programa de trabajo.
2. Los derechos humanos y la educación en idiomas minoritarios.
3. Objetivos de política pública sobre la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas.
4. Prácticas eficaces para promover la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas.
5. El idioma, la educación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías.
6. Observaciones finales.

### Anotaciones

#### 1. Aprobación del programa y programa de trabajo

##### *Lugar de celebración*

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 6/15 y 19/23, el 12º período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías se celebrará los días 28 y 29 de noviembre de 2019 en Ginebra (Palacio de las Naciones, Sala XX).

El Foro tendrá ante sí el programa provisional que figura en el presente documento y lo examinará para su aprobación. El programa de trabajo del período de sesiones figura en el anexo.

##### *Sesión de apertura*

El Presidente del Consejo de Derechos Humanos pronunciará una declaración de apertura, tras la cual harán declaraciones la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Presidenta del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías.



*Documentación*

Los documentos del período de sesiones se publicarán en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Minority/Pages/Session12.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Minority/Pages/Session12.aspx)).

*Debate*

Durante el período de sesiones de dos días de duración, se invitará a los participantes a intervenir en cuatro mesas redondas sobre el tema general “La educación, el idioma y los derechos humanos de las minorías”. Las mesas redondas serán presentadas brevemente por expertos, y un moderador orientará los debates con miras a que se formulen recomendaciones concretas. También se analizarán las recomendaciones dimanantes de tres foros regionales (África y Oriente Medio; Asia y el Pacífico; y Europa) celebrados en 2019 en el marco del mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, a fin de ampliar las aportaciones y opiniones regionales sobre las cuestiones que se examinarán en el 12º período de sesiones del Foro.

Se alentará a los participantes a que hagan declaraciones o comentarios, respondan a las preguntas del moderador y propongan recomendaciones que se incluirán en el documento final que el Relator Especial presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 43º período de sesiones, en marzo de 2020.

## **2. Los derechos humanos y la educación en idiomas minoritarios**

La educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas son una cuestión fundamental para muchas minorías en todo el mundo. Aunque una serie de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos abordan esta cuestión, sigue habiendo dificultades para comprender la relación que existe entre las obligaciones de derechos humanos y el uso de los idiomas minoritarios en la educación. Los participantes examinarán los derechos consagrados en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que garantizan la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas.

La pérdida de diversidad lingüística es una pérdida para el patrimonio de la humanidad. El respeto por la diversidad lingüística es una marca distintiva de las sociedades inclusivas y una de las claves para combatir la intolerancia y el racismo. La educación inclusiva también está íntimamente relacionada con las obligaciones de derechos humanos, por cuanto supone la igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos, incluidos los hablantes de idiomas minoritarios, sin discriminación alguna. Los participantes analizarán los beneficios de la educación en idiomas minoritarios y la adquisición de un buen conocimiento de los idiomas oficiales y no oficiales. Compararán y analizarán estas cuestiones desde una perspectiva de derechos humanos, particularmente en el contexto de la universalidad del derecho a la educación. Ello reviste especial importancia para la educación de los niños que pertenecen a minorías, quienes suelen encontrar serios problemas para acceder a una educación de calidad y a menudo abandonan la escuela porque las clases no se imparten en su propio idioma.

Se examinará en particular el potencial de empoderamiento de la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas, especialmente con respecto a la participación efectiva en la vida pública de las personas que pertenecen a minorías. Los participantes analizarán las necesidades y preferencias específicas de las minorías con respecto a los enfoques pedagógicos y los métodos utilizados tanto para impartir enseñanza en idiomas minoritarios como para enseñarlos.

## **3. Objetivos de política pública sobre la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas**

Los participantes intercambiarán opiniones sobre la manera en que las políticas públicas deberían facilitar la efectividad de los derechos humanos de las personas que pertenecen a minorías en relación con el uso de sus idiomas en la educación. Abordarán la necesidad de fomentar este tipo de educación con el fin de preservar y promover los idiomas y las identidades de las minorías. Estudiarán formas de aplicar efectivamente el

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, destinado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Analizarán la relación que existe entre la educación en idiomas minoritarios y el desarrollo y la cohesión sociales, y el fortalecimiento de sociedades inclusivas y tolerantes.

Los debates pondrán de relieve la importancia de reconocer y promover las necesidades educativas de las minorías como un componente fundamental de la promoción de la diversidad de la sociedad y, por tanto, como un factor importante en la reducción de las tensiones interétnicas y la prevención de conflictos.

Además de las medidas legislativas, institucionales y de políticas, es fundamental que se destinen recursos suficientes y se apliquen estrategias eficaces para promover la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas. Los participantes debatirán el uso y la gestión eficientes y no discriminatorios de los recursos, en particular por los propios miembros de las comunidades minoritarias, como un factor importante para promover los derechos mencionados de las personas pertenecientes a minorías. Examinarán la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales y regionales para la consecución de ese objetivo.

#### **4. Prácticas eficaces para promover la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas**

Además de los factores vinculados exclusivamente con los derechos humanos o las políticas públicas, es imprescindible tener en cuenta la importancia y el valor pedagógico de la enseñanza en idiomas minoritarios y los efectos que puede tener en el aprendizaje de los niños pertenecientes a minorías, así como en su interacción con otros miembros de la sociedad. Los participantes analizarán enfoques pedagógicos y métodos de enseñanza inclusivos, tanto para impartir clases en idiomas minoritarios como para enseñarlos. Los participantes también examinarán los distintos tipos de instituciones educativas en que se utilizan idiomas minoritarios como lengua de enseñanza y se enseñan dichos idiomas.

Los participantes referirán experiencias sobre las oportunidades de que disponen las minorías lingüísticas para aprender sus propios idiomas y recibir educación en ellos. Evaluarán prácticas eficaces relativas a la inclusión de idiomas minoritarios en los planes de estudio nacionales para que las personas pertenecientes a otras comunidades lingüísticas tengan la posibilidad de familiarizarse con los idiomas minoritarios. Se debatirá la participación efectiva de las minorías en el diseño y la aplicación de los programas educativos, así como las prácticas relacionadas con los intercambios interculturales y las actividades entre diferentes grupos lingüísticos dentro y fuera de los contextos educativos.

Se invitará a los participantes a que reflexionen sobre la relación que existe entre, por un lado, la educación en un idioma minoritario y la enseñanza de dicho idioma y, por otro, el aprendizaje de un idioma mayoritario, nacional u oficial.

#### **5. El idioma, la educación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías**

Los participantes examinarán la medida en que la educación en lenguas minoritarias incide en el acceso a la educación y las oportunidades de las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías, que a menudo son objeto de discriminación múltiple e interseccional por motivos de género, origen étnico, religión e idioma. Las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías se ven desproporcionadamente afectadas por las barreras para acceder a la educación y las tasas de deserción escolar.

Las barreras para la educación también lo son para el progreso y el empoderamiento. Acceder a la educación en sus propios idiomas y a su enseñanza por lo general contribuye a que las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías tengan un mayor acceso a la educación y más oportunidades de aprendizaje. El idioma también es un instrumento importante para garantizar la efectividad de los derechos humanos fundamentales y la accesibilidad de los servicios, en particular de los servicios sociales y de atención de la salud, que en algunos casos son especialmente importantes para las mujeres y las niñas. Los participantes tratarán estas cuestiones y estudiarán las formas de abordar con mayor eficacia los desafíos conexos.

Los participantes también examinarán la importancia de la inclusión y la participación efectiva de las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías en la formulación de políticas y estrategias relativas a la educación en sus idiomas y a su enseñanza, e intercambiarán buenas prácticas al respecto.

## **6. Observaciones finales**

Los participantes sacarán conclusiones de los dos días de debates, con miras a una reflexión sobre las mejores maneras de abordar la cuestión de la educación en idiomas minoritarios y su enseñanza como parte de la promoción y protección en pie de igualdad de los derechos humanos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.

Se alentará a los participantes a que definan y ultimen una serie de recomendaciones para los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil sobre la promoción y el ejercicio de los derechos de las personas pertenecientes a minorías en relación con la educación en sus propios idiomas y la enseñanza de esos idiomas, en la medida en que incidan en cada tema del presente programa.

La Presidenta del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías formularán observaciones finales, incluidas propuestas de medidas de seguimiento con los participantes del Foro.

## Anexo

### Programa de trabajo

| <i>Fecha y hora</i>                    | <i>Tema del programa</i>   | <i>Programa</i>  |
|--|--|--|
| <b>Jueves 28 de noviembre de 2019</b>  |  |  |
| 10.00 a 13.00 horas                    | 1. Aprobación del programa y programa de trabajo   | Apertura del Foro sobre Cuestiones de las Minorías <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de bienvenida y apertura del Presidente del Consejo de Derechos Humanos</li> <li>• Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</li> <li>• Declaración de la Presidenta del Foro sobre Cuestiones de las Minorías</li> <li>• Declaración del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías</li> </ul> |
|  | 2. Los derechos humanos y la educación en idiomas minoritarios   |  |
| 15.00 a 18.00 horas                    | 3. Objetivos de política pública sobre la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas |  |
| <b>Viernes 29 de noviembre de 2019</b> |  |  |
| 10.00 a 13.00 horas                    | 4. Prácticas eficaces para promover la educación en idiomas minoritarios y la enseñanza de esos idiomas    |  |
| 15.00 a 18.00 horas                    | 5. El idioma, la educación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías        |  |
|  | 6. Observaciones finales   |  |